

Armenia, 11 de junio de 2024



Señor(a)
Afiliado a Caja Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío
Armenia, Quindío

ASUNTO: Acta prescripción subsidio girado y no cobrado No. 05-2024

Nos permitimos informarle que se han cumplido las condiciones que generan la prescripción del derecho a reclamar y/o redimir el subsidio monetario correspondiente al mes de **mayo 2021**, según vigencia de tres años atrás, atendiendo los términos del artículo 6 de la Ley 21 de 1982, los cuales se encuentran enmarcados en el artículo 488 del Código Sustantivo de trabajo.

"Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador, haya pagado oportunamente los aportes de Ley por intermedio de una Caja de Compensación Familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero".

Conforme a lo anterior, Comfenalco Quindío ha realizado el correspondiente procedimiento contemplado para el particular, las cuales están afectadas con el fenómeno de la prescripción extintiva, así como los recursos a que tiene derecho, discriminados en el documento adjunto.

Contra la presente procede recurso de reposición, el cual debe ser presentado por escrito en las instalaciones del área de Subsidio Familiar ubicada en la Calle 16 No. 15 - 22 Edificio Sede Administrativa, en el horario de 07:00 am - 11:00 am y 12:00 pm-05:30 pm de lunes a viernes (días hábiles), o al correo electrónico gestiondocumental@comfenalcoquindio.co.

Cordialmente,


LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS
Gerente de Subsidios


JHON GERMAY RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Financiero

Anexo: 1 folio (uno)

Elaboró: Juan Daniel Betancur 
Vo.Bo. Luz Stella Moreno Montoya 





Comfenalco

Quindío

RELACIÓN DE CÉDULAS CON SUBSIDIO FAMILIAR PRESCRITO.

Ítem	No. Documento del trabajador
1	4376976
2	6361776
3	7712604
4	8012460
5	8439711
6	9729256
7	9733404
8	9737854
9	9773843
10	9774581
11	14219942
12	14399692
13	16759604
14	18400320
15	18412380
16	18420430
17	18492554
18	25025260
19	55207851
20	70879422
21	76333198
22	79630120
23	89008744
24	89008808
25	94284038
26	1014200220
27	1026145488

Ítem	No. Documento del trabajador
28	1050949602
29	1053767125
30	1053790873
31	1053818945
32	1077474758
33	1094881399
34	1094896513
35	1094957421
36	1094965383
37	1096035605
38	1096219946
39	1097397732
40	1097729309
41	1098310342
42	1099683169
43	1099708833
44	1106512889
45	1115191744
46	1116241165
47	1120217174
48	1121214580
49	1128470832
50	1143964717
51	1144143390
52	1192733031
53	95608590812

